



Resolución Ministerial

N° 517 -2018-PRODUCE

Lima, 19 NOV. 2018

VISTOS: La comunicación electrónica, de fecha 06 de julio de 2018, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, el Informe N° 103-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional “A Comer Pescado”, el Memorando N° 01453-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 188-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1455-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 06 de julio de 2018 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la convocatoria a una beca parcial realizada por el Instituto Nacional de Administración Pública – INAP para la actividad “Innovación social y laboratorios ciudadanos para la coproducción de políticas públicas”, la cual se llevará a cabo en las ciudades de Madrid y Málaga, Reino de España, del 26 al 30 de noviembre de 2018;

Que, con el Memorando N° 01427-2018-PRODUCE/DVP-PN/ACP el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” remite el Informe N° 103-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación, el cual señala que la participación en la citada actividad es de importancia, toda vez que tiene como objetivo brindar a los participantes un marco conceptual y metodológico sobre innovación social que permita analizar las tendencias y transformaciones del entorno e impulsar iniciativas innovadoras en su organización, en las cuales se integre el talento y la creatividad de los ciudadanos, los actores públicos, privados y sociales en torno a la solución efectiva de problemas; asimismo, se intercambiarán experiencias de los países de la región, sus puntos fuertes, riesgos, elementos clave y requisitos para adaptarlas a la realidad nacional y llevarlas a cabo con éxito y garantía de sostenibilidad; recomendando la participación del señor Alex Távara Aranibar, profesional del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Que, por Memorando N° 01453-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 188-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos



Internacionales, la cual señala que la participación del comisionado se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; asimismo, señala que la participación en el evento permitirá el intercambio de experiencias con los países participantes y contribuirá a la adquisición de conocimientos técnicos sobre innovación social y su posibilidad de adaptación a la realidad peruana, con el objetivo de mejorar los servicios que ofrece el Programa;

Que, los gastos correspondientes a viáticos que demande el viaje al exterior del señor Alex Távara Aranibar, serán asumidos por el AECID, según la documentación adjunta a la comunicación electrónica de fecha 06 de agosto de 2018; asimismo, respecto a los gastos de pasajes aéreos, el comisionado se compromete a asumir el costo que generen;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Alex Távara Aranibar, profesional del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Madrid y Málaga, Reino de España, del 26 al 30 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Alex Távara Aranibar, profesional del Programa Nacional "A Comer Pescado" del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Madrid y Málaga, Reino de España, del 26 al 30 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.



Regístrese y comuníquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

